RESOLUCION DE ADJUDICACION

CONTR 2024/631414

TÍTULO: "**SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. RUTA SE 09.1: ECIJA – OSUNA (IDA)**"

Importe total (IVA excluido): ……..27.133,53 €
Importe del IVA: ……2.713,35 €
Importe total (IVA incluido): ……29.846,88 €
Valor estimado del contrato: ……..27.133,53 €

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación, por la Delegación Territorial en Sevilla de esta Consejería, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 19 de junio de 2024, realizada por la Secretaria General de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado por el Delegado Territorial en fecha 21 de junio de 2024.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa por la Asesoría Jurídica el día 16 de noviembre de 2021, siendo acordada la incorporación de las recomendaciones propuestas, mediante Diligencia firmada por el Delegado Territorial con fecha 21 de junio de 2024. El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de Sevilla en fecha 1 de julio de 2024.

El Delegado Territorial en Sevilla dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación en fecha 2 de julio de 2024.

A la vista del acta de la reunión del Órgano de Contratación de fecha 22 de julio de 2024, se ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

1.- Que la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica, son:

NIF/CIF	RAZON SOCIAL	FECHA	PLAZO
B-41920190	**GRUPO MORALES & MARINA, S.L.**	**15/07/2024 17:31**	**SÍ**
14622390-W	**CLEMENTE MARQUEZ CALDERON**	**15/07/2024 20:27**	**SÍ**

2.- Que procede la admisión de las empresas licitadoras al haber presentado correctamente la documentación requerida en el PCAP.

3.- Que realizada la apertura del sobre único, se procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación, dando como resultado:

		PLAZAS MAX 45 PTOS		ANTIGUEDAD MAX 15 PTOS		PLAZAS MR MAX 30 PTOS		MOTOR IZACION MAX 10 PTOS		TO-TAL PTOS
NOMBRE	DNI/CIF	N.º PLA-ZAS	PUN-TOS	ANTIGÜEDAD	PUN-TOS	PMR	PUNTOS	MOTOR	PUN-TOS	TO-TAL
GRUPO MORALES & MARINA, S.L.	B-41920190	9	45	- 3 AÑOS	15	2	30	DIE/GASOLINA	0	90
CLEMENTE MARQUEZ CALDERON	14622390-W	7	30	- 3 AÑOS	15	1	20	DIE/GASOLINA	0	65

A la vista de lo anterior, se propuso la adjudicación del contrato indicado a **GRUPO MORALES & MARINA, S.L.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a requerir a dicha entidad para que aportara la documentación justificativa a fin de elevar propuesta al Órgano de Contratación para que procediera a la adjudicación del contrato citado, documentación que fue debidamente aportada por aquélla.

El contrato fue adjudicado a **GRUPO MORALES & MARINA, S.L.,** mediante Resolución de adjudicación firmada el día 13 de septiembre de 2024, por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Remitida a la Intervención Provincial la propuesta de documento contable D, para la fiscalización del compromiso del gasto, por aquélla se formuló nota de reparo, requiriendo la aportación de la escritura de constitución de la empresa adjudicataria y el poder de representación a favor del representante legal de la referida entidad.

Por los servicios dependientes del órgano de Contratación, se procedió a realizar el correspondiente requerimiento a la empresa adjudicataria **GRUPO MORALES & MARINA, S.L.,** para que presentara la documentación solicitada por la Intervención, si bien por ésta no ha sido cumplimentado en el plazo conferido al efecto, no presentando la referida documentación.

Debido a las circunstancias acontecidas, mediante Memoria Justificativa de fecha 17 de octubre de 2024, firmada por la Secretaria General, se ha acordado tener por retirada la oferta presentada por la entidad adjudicataria, así como proponer la adjudicación del contrato indicado al siguiente licitador, que resulta ser **CLEMENTE MARQUEZ CALDERON,** todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el precepto indicado, se ha procedido a requerir a dicho licitador para que aporte la documentación justificativa, siendo aportada correctamente.

Debido al retraso en el proceso de licitación, ha sido necesario realizar un reajuste de anualidades para adecuarlo a la realidad del plazo de ejecución del contrato, que comenzará el día 16 de noviembre de 2024 y tendrá una duración de 24 meses.

De conformidad con la propuesta de adjudicación formulada en la Memoria Justificativa de 17 de octubre de 2024,

RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la anterior Resolución de Adjudicación de fecha 13 de septiembre de 2024, a favor de la entidad GRUPO MORALES & MARINA, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios **CONTR 2024/631414** Título: “SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA. RUTA SE 09.1: ECIJA – OSUNA (IDA)” a **CLEMENTE MARQUEZ CALDERON**, conforme al artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe total de 29.846,88 € (veintinueve mil

ochocientos cuarenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 27.133,53 €

IVA (10,00%): 2.713,35 €

Importe total: 29.846,88 €

al ponerse de manifiesto que su proposición presenta la oferta con mayor puntuación y se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(B.O.J.A. nº 219 de 15/11/2021)

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo. Mario Muñoz-Atanet Sánchez